

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CHORDEXPRES S.A.



En la ciudad de Gualaceo, a quince de Diciembre del año dos mil diecisiete; comparecen de manera libre y voluntaria quienes suscriben a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones de la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A.; por una parte el señor ANGEL BOLIVAR REA LEON, soltero; y, por otra parte la señora ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ, divorciada; domiciliados el primero en el cantón Paute y la segunda en esta parroquia y cantón Gualaceo; quienes acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El compareciente señor ANGEL BOLIVAR REA LEON; es dueño y poseedor de treinta acciones en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A., cuyo domicilio es la parroquia y cantón Chordeleg.-

SEGUNDA.- CESION.- Por el presente documento, el señor ANGEL BOLIVAR REA LEON; cede a favor de la señora ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ, la totalidad de los derechos y acciones que posee en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A.; y que consiste en la línea o derecho de trabajo.-

TERCERA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza este contrato es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR CADA ACCION, dando un TOTAL DE TREINTA DOLARES, que se pagan de contado, y a la entera satisfacción de la parte cedente.-

CUARTA.- JURISDICCION.- En caso de controversias los comparecientes renuncian expresamente a su domicilio sujetándose a los jueces de lo civil del cantón Gualaceo.-

QUINTA.- ACEPTACION.- La compareciente señora ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ, por encontrarse el presente contrato apegado a la realidad y de acuerdo con sus intereses, lo acepta a su conformidad.-

SEXTA.- A partir de este momento la compareciente cedente faculta para que el cesionario realice los trámites que sean necesarios ante el directorio de la Empresa a fin de legalizar la documentación que le permita su intervención en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A., y que consiste en la línea o derecho de trabajo.-

Para constancia de lo expuesto en las líneas anteriores las partes proceden al reconocimiento de firma y rubrica ante la Notaria del cantón Gualaceo, dando a este documento el carácter de público.-

Atentamente,



CEDENTE



CESIONARIA

CIUDADANIA 010351720-7

REA LEON ANGEL BOLIVAR

AZUAY/PAUTE/PAUTE

15 SEPTIEMBRE 1973

002- 0109 00509 M

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 1973

Angel Rea



EQUATORIANO

BOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE ANTONIO REA BARRERA

MARIA DONATILDE DE JESUS LEON

AZULES 05/05/2009

05/05/2021

REN 1292479




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 117 NUMERO

0103517207 CEDULA

REA LEON ANGEL BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

PAUTE CANTON

BULAN / J. VICTOR IZQUIERDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:



ECUADOR

EJUGE CON

TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

GRUP APTES-APRON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

PRESENTE DE LA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CRUZ
ZOLA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
EL TAMBO
EL TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No **030073129-6**

ICM 15 10 637 26

00041808

00041808

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V1333H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE ROMERO JOSE BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ ROMERO JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUALACEO
2017-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-12

00041808

00041808

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 025
NÚMERO

0300731296
CEDULA

CALLE CRUZ ZOLA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
EL TAMBO
CANTÓN
EL TAMBO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

00041808